

CONSTANCIA. Manizales, 26 de enero de 2024. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado que fuera designado por este despacho Dr. CRISTIÁN ANIBAL ARBELÁEZ TABARES, allega escrito solicitando el levantamiento del cargo aceptado dejando sin efecto la posesión, toda vez que a pesar de haberle requerido a la solicitante los documentos para iniciar la demanda, no han sido aportados, ni se ha comunicado con el abogado, para lo cual anexa pantallazos desde su celular. La escribiente del despacho indagó con la interesada, quien le manifestó que ha estado fuera del país y que se vuelve otra vez. Para resolver



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Auto de sustanciación Nro. 0025

RAD. 2023-00347

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, se tiene al Dr. CRISTIÁN ANIBAL ARBELÁEZ TABARES, exonerado de continuar con dicho nombramiento; dicha exoneración se concede en razón a que ya han transcurrido más de treinta (30) días sin que la solicitante señora LUISA FERNANDA SOTO CASTRO, le suministrara la documentación requerida para dar inicio al proceso para el cual se le nombró. Una vez en firme este auto se procederá al archivo del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

Aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90da42e327b7cd328a837353e9eb77318845b63cbe039817af8c83a9758b88cd**

Documento generado en 26/01/2024 04:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>